Sello de oficio 4 mrs. HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G. Año de 1819.

En la villa de Abaran a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos diez y nuebe: sus mrds. los Sres. Salvador Gomez Remiro y Joaquin Gomez Macanas Alcdes. ordinos. por su magd. de ella, Patricio Gomez y Josef Molina Regidores de año y José Yelo Gomez Pror. Sindco. Gral. que son los q. componen el concejo Justa. y Regimto. de esta dha Va. hallandose juntos y congregados en sus salas capitulares en la forma acostumbrada: Digeron haverse presentado à sus mrds. Dn. Mariano Marzo en clase de comisionado por el ~~credito~~ Sor. Intte. Gral. de la Provcia. con una orn. circular del credito Publico su fha veinte y tres de Julio ultimo, relativa a que se paguen por esta villa las cantidades q. adeuda por la Extraordinaria contribucion del quatro y seis por ciento: Impuesto sobre el vino: Aguardte. y Licores: Herencias transversales: tres y mo. por ciento de frutos q. no Diezman: Y servicio anual de Criados; Y como esta corporacion ignora a quanto asciendan dhas cantidades, ni por cuales años se piden, por lo mismo y para tratar de hacer el pago y solventarlo con arreglo a las Rs. orns. de S. M. y evitar en lo posible el costeo de las Dietas señaladas a dho comisionado, de un Acuerdo y conformidad, quieren se comisione persona autorizada en forma que pase à aquel Establecimto. para formalizar ò liquidar la cuenta de todo, a cuio efecto llevara las anotaciones ò Documtos. q. puedan encontrarse en este Archivo por donde consten los pagos q. a cuenta de los citados Ramos se hubiesen echo en Murcia, y por quanto resulte pudiendo ser haga contrata para hacer los pagos en tpo. proporcionado: Y sin embargo de q. esta corpora-